TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

90 Años Justicia y Compromiso Social

Detalle Tesis

Materia: PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
(RESOLUCIONES)

Clave: **II-J-142**
Rubro: **RESOLUCION QUE AL REFERIRSE A LA LEY APLICABLE UTILIZA EL TERMINO "VIGENTES".- CON CUALES PRECEPTOS DEBE ENTENDERSE RELACIONADA.-**

Si al emitirse la resolución determinante del crédito se emplea el término "vigentes" referido a los preceptos aplicables y no se especifica si dichos preceptos legales se refieren al período revisado o a la fecha de emisión de la liquidación, no por ello debe entenderse que el término "vigentes" se refiere a la fecha de emisión de la liquidación y que por tanto se incurrió en aplicación retroactiva de la ley, sino que tal conclusión debe derivar del análisis exhaustivo y detallado de los preceptos legales aplicables, tanto los que estuvieron en vigor durante los ejercicios revisados y cuando se emitió el oficio de liquidación y sólo después de dicho análisis se estará en aptitud de determinar si existió o no aplicación retroactiva de la ley.

Revisión No. 559/79.- Resuelta en sesión de 25 de septiembre de 1980, por unanimidad de 6 votos.- Magistrado Ponente: Edmundo Plascencia Gutiérrez.- Secretario: Lic. Ramiro Hernández Nieto.
Revisión No. 127/79.- Resuelta en sesión de 26 de septiembre de 1980, por unanimidad de 8 votos.- Magistrado Ponente: Edmundo Plascencia Gutiérrez.- Secretario: Lic. Rafael Ibarra Gil.

Revisión No. 210/80.- Resuelta en sesión de 14 de julio de 1981, por unanimidad de 6 votos.- Magistrado Ponente: Alfonso Cortina Gutiérrez.- Secretaria: Lic. Ma. Estela Ferrer Mac Gregor Poisot.

TESIS DE JURISPRUDENCIA No. 142 (Texto aprobado en sesión de 19 de octubre de 1982).

R.T.F.F. Segunda Epoca. Año V. No. 34. Octubre 1982. p. 170